

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN EL ARCHIVO DISTRITAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

Por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el día catorce de enero del año en curso, se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veinticinco.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Inspector Administrativo.** Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

**Visitadora Auxiliar.** Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/146/2025 con fecha de recepción el día trece de febrero del año dos mil veinticinco.

**4. Órgano supervisado.** Archivo Distrital del Distrito Judicial de Río Grande.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día once de marzo del año dos mil veinticinco.

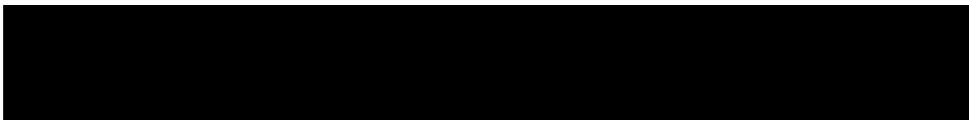
**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segundo Semestre del año dos mil veinticuatro.

**8. Personal encargado de atender la inspección:** Daisy Karina Sánchez Pérez, Encargada Interina del Archivo Distrital de Río Grande.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día trece de febrero del año dos mil veinticinco, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

### **REVISIÓN.**



**Ubicación de expedientes:** Se solicita a la Encargada del Archivo Distrital diversas remesas por órgano jurisdiccional del segundo semestre del año dos mil veinticuatro. De las mismas se verifica que los expedientes estén debidamente ubicados. La información derivada de este análisis podrá localizarse en el **Anexo 2A, “Ubicación de expedientes”**

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura,** y en atención a los objetivos institucionales de la Visitaduría Judicial General de reducir el uso de papel en sus funciones, se hace la invitación al personal del órgano de presentar quejas o denuncias por actos de hostigamiento y acoso si los hubiere, sin recibir ninguna queja o denuncia, por tal motivo y de la percepción de los funcionarios adscritos a esta Visitaduría, no es necesario hacer especial observación.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día once de marzo del año dos mil veinticinco, se concluyó la Primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Funcionario</b>	<b>Cargo</b>
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández	Inspector Administrativo
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas	Visitadora Auxiliar

**Del Órgano Visitado:**

<b>Funcionario</b>	<b>Cargo</b>
Daisy Karina Sánchez Pérez	Encargada Interina del Archivo Distrital

## ANEXO 1 INFORME SEMESTRAL

INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE ESTABLECE LA FORMA EN QUE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEBERÁN RENDIR UN INFORME RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 119, 120 Y 122 B DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE LA VISITADURÍA JUDICIAL GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

### I. GENERALIDADES

1. DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO NO JURISDICCIONAL: ARCHIVO DISTRITAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

2. PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME CIRCUNSTANCIADO: SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE COMPRENDE DE JULIO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

3. ENCARGADA DURANTE EL PERIODO:

Nombre	Cargo	Período en el cargo
Daisy Karina Sánchez Pérez	Encargada Interina del Archivo Distrital del Distrito Judicial de Río Grande	Abril de 2023 a la fecha

### II. ASPECTOS LABORALES

#### A. MATRÍCULA DE PERSONAL

**NOTA:** Al día que se rinda el presente informe, en orden jerárquico.

	Nombre	Cargo
1	Daisy Karina Sánchez Pérez	Encargada Interina del Archivo Distrital del Distrito Judicial de Río Grande
2	Saraí Hernández Paulino	Secretaria Taquimecanógrafa

### III. CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

CON BASE AL OFICIO CJ-0252/2025 DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, NO SE SEÑALARON OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

IV. INFORME DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES DEL ESTADO CONFORME AL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122-A DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

**A. SOLICITUDES DE USUARIOS.**

<b>Copias certificadas durante el periodo</b>	2237	<b>Fichas de asuntos facilitados para consulta durante el periodo</b>	280
<b>Copias simples durante el periodo</b>	5199		

**B. ESTADÍSTICA DE ARCHIVO**

**NOTA:** Se registrarán los órganos jurisdiccionales que se encuentren constituidos en el Distrito que corresponda.

**DISTRITO JUDICIAL: RÍO GRANDE**

No.	Órgano Jurisdiccional	Asuntos solicitados en préstamo	Asuntos enviados en préstamo	Asuntos no enviados por falta de origen	Total de remesas	Total de remesas con anomalías	Total de asuntos remitidos
1	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar Oral del Distrito Judicial de Río Grande	121	114	2	3	3	768
2	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar Oral del Distrito Judicial de Río Grande	65	65	0	8	1	604
3	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande	156	141	3	7	5	687
4	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande	158	156	0	19	8	1282
5	Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Río Grande.	14	13	0	5	4	713
6	Cuarto Tribunal Distrital	2	2	0	2	1	68
7	Archivo Judicial General	7	1	5	0	0	0

Los suscriptores de este documento, ANEXO 1, INFORME SEMESTRAL, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la Información contenida, concuerda fielmente con los registros de los sistemas así como lo que obra en los legajos correspondientes que para el efecto se llevan conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tanto físicos como electrónicos.

Así mismo, se hace constar por el personal de la Visitaduría Judicial General que de acuerdo a la información proporcionada por los responsables, el presente informe se realizó el día cinco del mes de marzo del año dos mil veinticinco.



**Daisy Karina Sánchez Pérez.**

Encargada interina del Archivo Distrital de Rio Grande.



ARCHIVO DISTRITAL DE  
RIO GRANDE DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA



**Sarai Hernández Paulino.**  
Secretaria Taquimecanógrafa  
(Archivista).

**ANEXO 2A  
UBICACIÓN DE EXPEDIENTES**

<b>Órgano jurisdiccional:</b>		<b>Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande</b>
<b>Oficio de remesa</b>		<b>998/2024</b>
<b>No.</b>	<b>Expediente</b>	<b>Debidamente ubicado</b>
1	79/2012	SI
2	107/2012	SI
3	326/2012	SI
4	379/2020	SI
5	416/2020	SI

<b>Órgano jurisdiccional:</b>		<b>Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande</b>
<b>Oficio de remesa</b>		<b>1157/2024</b>
<b>No.</b>	<b>Expediente</b>	<b>Debidamente ubicado</b>
1	32/2023	SI
2	299/2023	SI
3	599/2023	SI
4	618/2023	SI
5	128/2024	SI

<b>Órgano jurisdiccional:</b>		<b>Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande</b>
<b>Oficio de remesa</b>		<b>1602/2024</b>
<b>No.</b>	<b>Expediente</b>	<b>Debidamente ubicado</b>
1	130/2017	21/02/2025*
2	224/2017	SI
3	261/2017	05/11/2024*
4	389/2017	SI
5	64/2018	28/11/2024*

<b>Órgano jurisdiccional:</b>		<b>Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande</b>
<b>Oficio de remesa</b>		<b>1233/2024</b>
<b>No.</b>	<b>Expediente</b>	<b>Debidamente ubicado</b>
1	268/2018	SI
2	288/2018	SI
3	70/2019	SI
4	95/2019	SI
5	185/2019	SI

<b>Órgano jurisdiccional:</b>		<b>Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Río Grande</b>
<b>Oficio de remesa</b>		<b>2575/2024</b>
<b>No.</b>	<b>Causa</b>	<b>Debidamente ubicado</b>
1	2/2023	SI
2	5/2023	SI
3	34/2023	SI
4	317/2023	SI
5	334/2023	SI

<b>Órgano jurisdiccional:</b>		<b>Cuarto Tribunal Distrital</b>
<b>Oficio de remesa</b>		
<b>No.</b>	<b>Toca</b>	<b>Debidamente ubicado</b>
1	36/2021-C	SI
2	60/2021-C	SI
3	07/2022-C	SI
4	43/2023-C	SI
5	53/2023-C	SI

Licenciado Paulo López Alvarado, funcionario adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Inspección Administrativa Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cinco de mayo del año dos mil veinticinco.

Licenciado Paulo López Alvarado.

Visitador Auxiliar.